



DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2024-A/MPSM

Tarapoto, 30 de abril de 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN;

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 007-2024-MPSM con fecha de publicación el 20 de abril del 2024, el Oficio N° 249-2024-GG/SAT-T, el Informe N° 073-2024-GRCOF/SAT-T y el Informe Legal N° 98-2024-OAJ, emitido por el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2024-MPSM con fecha de publicación el 20 de abril del 2024, se aprobó el Programa de Descuentos en los pagos de Deudas Tributarias y NO Tributarias "PUNTUALIDAD-ESTILO DE VIDA", el mismo que tuvo un plazo de vigencia hasta el día 30 de abril del presente año;

Que, mediante Oficio N° 249-2024-GG/SAT-T con registro de ingreso N° T-006934-2024-MP-SG-MPSM.CARC de fecha 26 de abril del 2024, el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, solicita la ampliación de la referida Ordenanza hasta el **31 de mayo del presente año**, con los mismos alcances y coberturas, debido al poco tiempo del plazo final así como la expectativa que tenemos respecto de contribuyentes que a la fecha aún no pueden cancelar en forma oportuna sus deudas tributarias y no tributarias, además del cumplimiento de la Meta del Impuesto Predial y la dificultosa situación económica que aún se viene teniendo a nivel local, regional y nacional; siendo necesario brindar facilidades en el pago.

Que, estando a los antes citado, resulta necesario ampliar el plazo de vigencia a de la Ordenanza antes mencionada, a fin de beneficiar a los contribuyentes que deseen acogerse a la misma y regularizar su situación respecto al pago de sus tributos municipales y multas administrativas.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", la Alcaldesa Provincial de San Martín aprueba lo siguiente:

AMPLIAR EL PLAZO DE VIGENCIA DE LA ORDENANZA N° 007-2024-MPSM QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE DESCUENTOS EN LOS PAGOS DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS "PUNTUALIDAD-ESTILO DE VIDA"

ARTICULO PRIMERO: AMPLIAR el plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 007-2024-MPSM que aprueba el Programa de Descuentos en los pagos de Deudas Tributarias y NO Tributarias "PUNTUALIDAD-ESTILO DE VIDA", **hasta el 31 de mayo del 2024.**

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que la referida ampliación se efectuará con los mismos alcances y coberturas establecidas en el Reglamento de la Ordenanza Municipal N° 007-2024-MPSM.

ARTICULO TERCERO: PRECISAR que el presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en Diario Oficial de la Región.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente ordenanza

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
LLUNIBEREA PINEDO
ALCALDESA